

# Calculadora de Impacto Regulatorio

## INSTRUCCIONES:

- La Calculadora de Impacto Regulatorio deberá llevarse a cabo a través del servidor público nombrado como Responsable Oficial de Mejora Regulatoria.
- El presente formato le ayuda a identificar si la propuesta regulatoria se exenta o requiere realizar un Análisis de Impacto Regulatorio.
- Llenar en formato Título, usando mayúsculas y minúsculas.

Correo electrónico \*

pangeles@ameq.gob.mx

Nombre del Sujeto Obligado \*

Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro.

Nombre del Responsable Oficial de Mejora Regulatoria \*

PEDRO MANUEL ANGELES LUJÁN

Nombre de la Propuesta Regulatoria \*

ACUERDO QUE MODIFICA "LA CONVOCATORIA QUE DETERMINA LOS REQUISITOS PARA LA EXPEDICIÓN DEL TARJETÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL OPERADOR (TIO)".

Fecha de envío del formulario: \*

DD MM AAAA

10 / 01 / 2024

## I. DATOS GENERALES

I.I Seleccione el tipo de regulación que se pretende emitir: \*

Acuerdo

En caso de haber seleccionado "Otro" en la pregunta anterior, señalar el tipo de regulación:

I.II ¿Su propuesta regulatoria pretende regular alguna de las siguientes materias? \*

- Materia fiscal, sólo si se trata de contribuciones (impuestos, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejora y derechos) y sus accesorios.
- Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ninguna de las anteriores.

## II. INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA REGULATORIA.

II.I Explique brevemente en qué consiste la propuesta regulatoria. (Realizar una descripción clara y precisa de la propuesta regulatoria). \*

La ampliación de la temporalidad de la vigencia de la Convocatoria que determina los Requisitos Para la Expedición Del Tarjetón De Identificación Del Operador (TIO) misma que feneció el día 31 (treinta y uno) de diciembre del 2023 (dos mil veintitrés).

**II.II Explique el problema que pretende solucionar la propuesta regulatoria.** (Describir de forma clara y concisa el problema que se pretende resolver con la publicación de la propuesta regulatoria). \*

La ausencia del marco jurídico actualizado conlleva a la no emisión del Tarjetón de Identificación del Operador (TIO), documento otorgado a los conductores de vehículos del servicio de transporte público en general. Esta situación podría derivar en la falta de cumplimiento de los requisitos necesarios para la identificación adecuada de los conductores, afectando la seguridad y la regulación del servicio.

---

**II.III Describa el o los objetivos generales de la propuesta regulatoria.** (Se traduce como la finalidad de la propuesta. El o los objetivos, nos van a responder ¿qué busca regular la propuesta?). \*

Tener vigente la Convocatoria "La Convocatoria que Determina los Requisitos para la Expedición del Tarjetón de Identificación del Operador (TIO)" a través de la cual se establecen los criterios y requisitos para la emisión y otorgamiento del TIO a todos los operadores que conduzcan u operen vehículos con los que se preste el Servicio de Transporte Público y Especializado dentro los límites del territorio estatal, que no cuenten con el Tarjetón de Identificación del Operador, o requieran realizar la renovación y con ello, obtener la acreditación y registro ante la Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro.

Es relevante señalar que los requisitos contemplados en la convocatoria no experimentan modificaciones; simplemente se está considerando la existencia de requisitos vigentes.

La única adición es la constancia la cual es un documento con el que ya cuenta el solicitante al ser un requisito para obtener su licencia federal por lo que la finalidad que la AMEQ lo requiera es para la validación de la vigencia de la licencia a través del Portal de la SCT.

---

**II.IV Fundamento jurídico que regula la emisión de la propuesta regulatoria.** \*

(Deberá señalar la normatividad que faculta al Sujeto Obligado a emitir la propuesta regulatoria).

Acorde con lo establecido en los artículos 41, 196 fracción I y 199 fracciones IV, VI y VII, de la Ley de la Agencia de Movilidad y Modalidades de Transporte Público para el Estado de Querétaro

---

**III. IMPACTO DE LA PROPUESTA REGULATORIA**

**III.I Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta: \***

- 1. ¿La propuesta regulatoria crea o establece obligaciones para los particulares?
- 2. ¿La propuesta regulatoria modifica obligaciones para los particulares?
- 3. ¿La propuesta regulatoria hace más estrictas las obligaciones vigentes?
- 4. ¿La propuesta regulatoria crea o modifica trámites o servicios?
- 4.1 ¿La propuesta regulatoria simplifica o elimina algún procedimiento administrativo de un trámite?
- 5. ¿La propuesta regulatoria reduce o restringe derechos ya adquiridos por los particulares?
- 6. ¿La propuesta regulatoria reduce o restringe prestaciones ya adquiridos por los particulares?
- 7. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los derechos de los particulares?
- 8. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar las obligaciones de los particulares?
- 9. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar las prestaciones de los particulares?
- 10. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los trámites que se ofrecen a los particulares?
- Ninguna de las anteriores.

**ACCIONES DE MEJORA PRESENTES EN LA PROPUESTA REGULATORIA.**

En caso de haber seleccionado la opción 4.1 ¿La propuesta regulatoria simplifica o elimina algún procedimiento administrativo de un trámite? explique detalladamente cuál es la simplificación o el procedimiento que se elimina en su propuesta regulatoria. \*

---

**IV. CONTENIDO Y CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA REGULATORIA**

El artículo 69 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro establece la posibilidad de autorizar Análisis de Impacto Regulatorio de Emergencia, es decir, presentar el formulario de AIR en la misma fecha que se someta la propuesta regulatoria al Titular del Poder Ejecutivo, para ello deberá acreditarse su necesidad de acuerdo con las siguientes preguntas.

En este apartado responda y/o seleccione los siguientes supuestos que aplican a su propuesta regulatoria y en su caso justifíquelo.

**IV.I La propuesta regulatoria busca evitar un daño inminente, o bien atenuar o eliminar un daño existente:**

- a) A la salud o bienestar de la población.
- b) A la salud animal y sanidad vegetal.
- c) Al medio ambiente.
- d) A los recursos naturales o a la economía.
- e) Ninguna de las anteriores.

**IV.II Justificación.**

En caso de haber seleccionado cualquier opción del inciso a) al d), señalar la justificación: (deberá acreditarse el o los supuestos seleccionados y señalar los numerales de la regulación que lo establezcan).

**IV.III Vigencia de la Propuesta Regulatoria:**

Responda ¿La propuesta regulatoria se emite de manera periódica en términos de la normatividad que la regula?

(La pregunta atiende a regulaciones que por su naturaleza deben emitirse mensual, trimestral o anualmente)

- Si
- No

En caso de haber seleccionado "Si" a la pregunta IV.III, señale ¿cuál es la vigencia de la propuesta regulatoria?

A. 163-2023 Acue...

**V. ANEXOS**

**Adjunte la versión electrónica de la propuesta regulatoria. \***

**(Adjuntar el archivo en formato PDF)**

A. 163-2023 Acue...

El formulario se creó en Gobierno Estatal de Queretaro.

Google Formularios